



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:¹
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-031-2025 – 26 de septiembre de 2025

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 115, párrafo primero de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, toda vez que se trata de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable cuya difusión requiere el consentimiento de su titular.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 115, párrafo cuarto, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2, 3, 5.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Trámites y Procedimientos

¹ Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los transitorios “Décimo” y “Décimo Primero” del “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; los transitorios “Primero”, párrafo segundo, “Segundo”, párrafo primero, y “Tercero”, párrafo quinto, del “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 32A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

WZvLKIY3xBukKHFJgHK4Y0PrZBvyy09WhBcb
CB5eVTbkksutlceb3SJRg3421Np+a/SXMVyZK7
c0LUpIgz4Xq16I2/p9Z05XwaX9AYQi2iEC6wqku
VnP4vyoLbDTz5aFsF0JgSLN5eIHHTb0QWqR
zuEfeMRlHOnGqCPA5r1XVi4mL9ud6BRJ7QvT/o
8uhlqoEpCOhACiFNrQKyTYGvh9Sop5H/Dg9IRg
7W/BqgSvQbQqimORsCaEw0DZUfrVCNdZ5TcL
S6uW9P4JH+KyAioCI098kPy64Ni30x1RYEkg44
qOwZ6EAiLhOaPcaQF1eM6ANHV62R4K6RquS
3B9Q20w==

00001000000705289306

viernes, 26 de septiembre de 2025, 12:34 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

H/juV990ph97uYAflptLB/kg+ej54McGH7VywHAY
PaI9NATBb4Z3vECOp7Da2wT5ivuw7WVDCyB
niYh6o/pOkVCicM2E9NkRyxX/pm4aP8Qg8mWL
sMEKGtaXbX8CQWgdi3wbCNyvrGSyOKO1Byn
AMacJR3+UsdCp+JnksTI8kRIRBocwA9lv5XE5k
RZAQ/ATXiEPSWbTRgwOM6TEDuiCw3gcfSNE
y2Yb4h889kC6KpZwB4IHpGAX3njP3/wjoMFI/m
b0zmghwu8jZ0P4U8tolhnlNv2gaSU3ne50mil9P
LvuKs9VLRANyX0FQxCNTk8Cr6OEHO37a4IKx
BXeHlg==

00001000000510304919

viernes, 26 de septiembre de 2025, 11:46 a. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**32ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, cuatro de septiembre de dos mil veinticinco siendo las once horas con veintisiete minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la trigésima segunda sesión ordinaria de dos mil veinticinco del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que me ayude a dar fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica, previa convocatoria formulada, en términos del Estatuto Orgánico de esta Comisión, en específico: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión ya fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacer alguna modificación?

Previo a escuchar a mis colegas, me gustaría proponer que se baje el Primer punto del Orden del Día, que consiste en la aprobación de las Actas correspondientes a la trigésima sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veintiuno y veintidós de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente.

¿Alguien tiene algo más que agregar?

Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Sí.

Yo, muy respetuosamente, propongo al Pleno bajar el caso que tiene que ver con el expediente CNT-097-2025, para indagar un poco más sobre información concerniente a la transacción que se notificó.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen alguna otra propuesta de modificación al Orden del Día?

Y, de no ser así, señalen si están conformes o de acuerdo con estas dos modificaciones.

Bien, advierto que todos están de acuerdo, así que iniciamos con el desahogo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre 3B Lux S.à.r.l; Triumph Composites Pvt. Ltd; Owens Corning, que corresponde al expediente CNT-076-2025. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Muchas gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-076-2025 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

Las sociedades denominadas en el análisis como Grupo Comprador adquirirán un porcentaje de las acciones representativas del capital social de las sociedades denominadas en el análisis como Sociedades Objeto (en adelante, "Operación").

La Operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La Operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Finalmente, la Operación [REDACTED] B [REDACTED] incluye cláusulas por virtud de las cuales grupo vendedor se obliga a no competir [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En conclusión, considero que no existen indicios de que la Operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica; por ello, recomiendo autorizarla.

Eliminado: 1 párrafo, 7 renglones y 44 palabras.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-076-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Finsa Portafolios V, S. de R.L. de C.V.; Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando como fiduciario; y M1 (sic) [ML] Platah 1, S. de R.L. de C.V., que corresponde al expediente CNT-100-2025. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como se mencionaba, es el expediente CNT-100-2025.

El catorce de agosto de dos mil veinticinco, las partes notificaron a la Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos descritos en el proyecto circulado previamente y sometido a su consideración.

La operación consiste en la adquisición directa por parte de Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/6183, del [REDACTED] B [REDACTED] de los derechos de propiedad de un inmueble industrial [REDACTED] B [REDACTED] propiedad de ML Platah 1, S. de R.L. de C.V.

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca alguna obligación de no competir.

Y derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED] de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia... de libre competencia y competencia económica.

Eliminado: 1 renglón y 31 palabras.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Muy buena ponencia, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Muchas gracias.

Excelente.

Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: Al igual que el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también con la ponencia.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-100-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución que debe ser emitida en el expediente DE-011-2016 en cumplimiento a la sentencia ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

En vista de que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] se encuentran excusados para conocer de este asunto, los invito a que, por favor, abandonen la presente sesión y que el Secretario Técnico me ayude a dar fe una vez que esto suceda.

JFVM: Hago constar que los Comisionados Giovanni Tapia Lezama y Brenda Gisela Hernández Ramírez abandonaron la presente sala.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Ahora sí, para desahogar este Tercer punto del Orden del Día, le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Es el expediente DE-011-2016.

El Segundo Tribunal Colegiado en materia de Administración (sic) [Administrativa]

especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones resolvió el amparo en revisión radicado bajo el número de expediente [REDACTED] B [REDACTED] que interpuso por... interpuso por [REDACTED] B [REDACTED] A [REDACTED] A (en adelante, los "Quejosos").

En razón de lo anterior, atendiendo a los efectos de la ejecutoria y en estricto cumplimiento a la misma, el proyecto de resolución que se somete a su consideración propone:

[i] Dejar insubsistente la resolución citada, únicamente por lo que hace a los Quejosos, subsistiendo en todos sus términos para el resto de los agentes económicos.

[ii] Imponer la sanción correspondiente a los Quejosos sin adicionar el elemento denominado Costo de Oportunidad de los fondos públicos al daño causado en la consideración de derecho Octava del proyecto de resolución; y

[iii] Reiterar en todos sus términos aquello que no ha sido materia de amparo.

Por lo anterior, en estricto cumplimiento de la ejecutoria, se propone emitir el proyecto de resolución, en los términos propuestos.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

De no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

Y dado que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] no está presente por ser excusada, el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] es el primero en votar.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta], por esa indicación tan precisa.

Entonces, me queda claro que empiezo yo.

Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor, no sin antes comentar que el dinero que se recauda por el Estado tiene un costo directo y un costo social de oportunidad, y el beneficio social de, digamos, de varios de los gastos que hace el gobierno pues es mayor al beneficio privado. Sin embargo, aquí privados se pusieron de acuerdo para extraer parte de ese beneficio social y por eso pues se hacen, en muchos casos, los cálculos de cuál es el costo de los fondos públicos y esto es lo que se intentó cobrar en esta multa. Sin embargo, pues ya que tienen un amparo, se tiene que hacer caso al amparo que se nos presenta.

Muchas gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, también a favor y comparto los comentarios que acaba de hacer el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor y de igual manera comparto los muy atinados y pertinentes comentarios que hizo el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de cinco votos por emitir la resolución en cumplimiento a la ejecutoria de amparo en el expediente DE-011-2016, en los términos del proyecto de resolución.

Eliminado: 20 palabras.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

Le pido que, por favor, llame al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] y a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y haga constar una vez que ingresen a la sala.

JFVM: Hago constar que la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez y el Comisionado Giovanni Tapia Lezama reingresaron a la sala de sesiones del Pleno.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Ahora sí, no habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las once horas con cuarenta y un minutos del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Muchas gracias a todas y a todos.